

Núm. 3117.—RESOLUCION del P. de la R. promoviendo al Cónsul General Don Alberto Lopez á las funciones de Encargado de Negocios, Jefe de la Legación Dominicana en Carácas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Habiéndose creado por decreto de este día una Legación permanente de tercera clase en Carácas, capital de los Estados Unidos de Venezuela, y debiendo designar una persona capaz como Jefe de la misma;

En atención á los méritos y servicios del Cónsul General Don Roberto López, á propuesta del Ministro del Ramo, con acuerdo del Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución,

Vengo en promoverle, como por el presente le promuevo, á las funciones de Encargado de Negocios Jefe de dicha Legación.

Dado y firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación y Refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, á los tres días del mes de Febrero del año 1892.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Ignacio M. González.

---

Núm. 3118.—RESOLUCION del P. de la R. disponiendo que las oficinas del Consulado General y Legación Dominicana en Carácas, sean desempeñadas por el Encargado de Negocios, Jefe de la Legación.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Habiéndose creado por Decreto de este día una Legación permanente en Carácas, (Venezuela), y existiendo allí al presente un Consulado General;

Por convenir al mejor servicio y á propuesta del Ministro del Ramo,

Vengo en disponer que ambas oficinas sean desempeñadas,

tal como el uso y las leyes lo autorizan, por el Encargado de Negocios nombrado para Jefe de la Legación.

Dado y firmado de mi mano, autorizado con el Gran sello de la Nación y Refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, á los tres días del mes de Febrero del año 1892.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Ignacio M. González.

---

Núm. 3119.—RESOLUCION del P. de la R. estableciendo ciertos derechos á la exportación de algunas maderas de Montecristi, para dedicar su producido á la construcción de edificios públicos & &. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que la necesidad imprescindible en que está el Gobierno de hacer construir en la Ciudad de San Fernando de Monte Cristy locales adecuados á las exigencias del servicio público, le han obligado á celebrar contratos para la construcción en solar propio de un edificio capaz de contener los departamentos necesarios para las oficinas siguientes: Gobernación, Administración de Correos, Alcaldía, Comisaría Militar y Administración de Hacienda;

Considerando: que las penurias del Tesoro Público impiden votar una suma suficiente para las construcciones indicadas, siempre que dicho gasto deba salir de las sumas comprendidas para los gastos del Presupuesto;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, se ha venido en dictar la siguiente

---

(1) Ratificada por el C. N. en fecha 9 de Junio del corriente año.